

RESOLUCION N° IG-RL-82- 0128

13

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 31 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 6° del Cantón Guayaquil Dr. Manuel Medina Castro, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "VERANERA COMPANIA LIMITADA";

Que el señor Enrique Pérez Merino en su calidad de Gerente y representante legal de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Abg. Francisco X. García Ortega, cinco copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. DIA-81-942 del 19 de Noviembre de 1.981 y 024-82 del 18 de Enero de 1.982, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 354 y 167, expedidas el 9 de Junio de 1.978 y el 5 de Abril de 1.979 en su orden, han autorizado la inversión nacional a los señores Alvaro Álvarez Pérez y Atsuchi Uchida Hayashi de nacionalidad española el primero y japonesa el segundo de los nombrados;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.SC-DL-LTDA-82-050 del 26 de Enero de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "VERANERA COMPANIA LIMITADA" por la suma de CIEN MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

1.....

.....
0128
REF: Res. IG-RL-82-
CIA: "VERANERA COMPANIA LIMITADA"

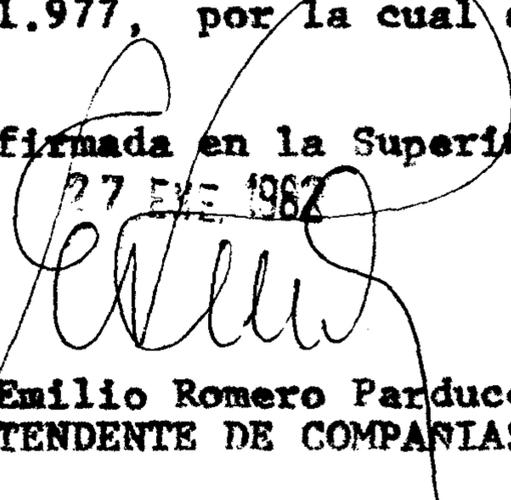
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 31 de Diciembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 6º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de Diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y aiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

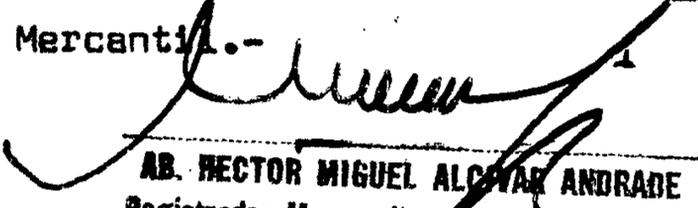
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 13 de Mayo de 1.977, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 ENE 1982

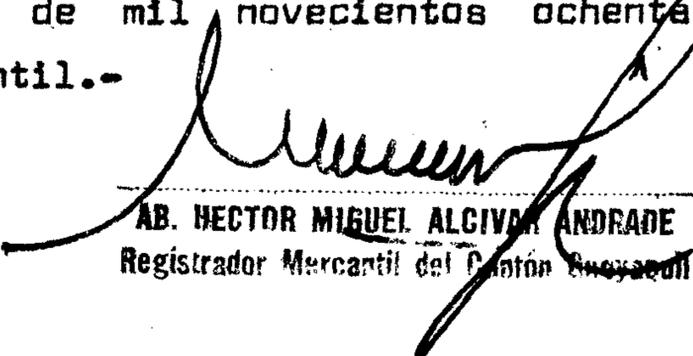

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AJT-mmcc.
ESJ-DL.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.959 a 6.963, Número 1.410 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.924 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 13.249 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

